Elaboró: Mauricio Garzón, Jhoana Muñoz, Astrid Montel, Adriana Padilla, Sebastián Pachón, Victoria Carrillo, Paola Gómez, Edyanni Ramos, Daniela Ceballos, Anya Suárez, Maribel Romero, Carlos Macana, Angela López, Juan Carlos Rojas, Irlena Salcedo, Santiago Valencia, Mariana Carvajal, Yazmín Puerto, Luz Mery Vargas, Juan Carlos Cocomá, Ana Sofia Alonso, Gladys Espinosa, Liliana Álvarez, Esperanza Peláez, Ludwingth Martínez, Gina Rangel, Oscar Fernández, Hilda Villamarín, Johana Escobar, Johana Mateus Avila / Revisó: Claudia Milena Cuellar Segura, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero, Marcela Martínez Contreras / Aprobó: María Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes

DOCUMENTO OPERATIVO

PROCESO TRANSVERSAL

GESTIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PARA EL BIENESTAR EN LOS TERRITORIOS

VIGENCIA: 16 OCTUBRE – NOVIEMBRE 2024

Bogotá D.C

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Elaboró: Mauricio Garzón, Jhoana Muñoz, Astrid Montel, Adriana Padilla, Sebastián Pachón, Victoria Carrillo, Paola Gómez, Edyanni Ramos, Daniela Ceballos, Anya Suárez, Maribel Romero, Carlos Macana, Angela López, Juan Carlos Rojas, Irlena Salcedo, Santiago Valencia, Mariana Carvajal, Yazmín Puerto, Luz Mery Vargas, Juan Carlos Cocomá, Ana Sofia Alonso, Gladys Espinosa, Liliana Álvarez, Esperanza Peláez, Ludwingth Martínez, Gina Rangel, Oscar Fernández, Hilda Villamarín, Johana Escobar, Johana Mateus Avila / Revisó: Claudia Milena Cuellar Segura, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero, Marcela Martínez Contreras / Aprobó: María Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes

Tabla de contenido

CONTEXTO GENERAL 4

1. Interacción integral e integrada Acción Estratégica Sectorial Local 15
2. Interacción integral e integrada Gestión Intersectorial de Políticas Públicas 17
3. Interacción integral e integrada Análisis en el marco de las Políticas Públicas 24
4. Gestión en los niveles meso y micro de la salud pública del proceso de Gestión y Análisis de Políticas para el bienestar en los territorios 29

5. MONITOREO Y SEGUIMIENTO 46

6. REFERENCIAS 47

7. CONTROL DE CAMBIOS 49

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Elaboró: Mauricio Garzón, Jhoana Muñoz, Astrid Montel, Adriana Padilla, Sebastián Pachón, Victoria Carrillo, Paola Gómez, Edyanni Ramos, Daniela Ceballos, Anya Suárez, Maribel Romero, Carlos Macana, Angela López, Juan Carlos Rojas, Irlena Salcedo, Santiago Valencia, Mariana Carvajal, Yazmín Puerto, Luz Mery Vargas, Juan Carlos Cocomá, Ana Sofia Alonso, Gladys Espinosa, Liliana Álvarez, Esperanza Peláez, Ludwingth Martínez, Gina Rangel, Oscar Fernández, Hilda Villamarín, Johana Escobar, Johana Mateus Avila / Revisó: Claudia Milena Cuellar Segura, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero, Marcela Martínez Contreras / Aprobó: María Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes

PROCESO TRANSVERSAL GESTIÓN Y ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PARA EL BIENESTAR EN LOS TERRITORIOS

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, el Plan Territorial de Salud 2024-2027 y el Modelo de Atención en Salud de Bogotá MAS Bienestar, las acciones de Gestión en Salud Pública y las Intervenciones Colectivas planteadas en este convenio, se orientan a dar respuesta a las necesidades en salud del Distrito.

En este sentido, el proceso transversal de Gestión y Análisis de Políticas para el Bienestar en los Territorios se encuentra inmerso en el Modelo de Atención en Salud de Bogotá + MAS Bienestar y se entiende como una acción política. Esto implica comprender que la gestión y el análisis: 1) influyen en la toma de decisiones políticas, gubernamentales o sociales; 2) aportan en la construcción colectiva de objetivos comunes; 3) requieren *la* organización, articulación y colaboración de los diferentes actores y niveles de gobierno, así como recursos técnicos y económicos, para *contribuir al mejoramiento de las condiciones y situaciones que afectan la vida y la salud en las localidades del Distrito.*

Objetivo General

Incidir en las decisiones gubernamentales y sociales de las localidades del Distrito, a través del fortalecimiento de la gestión y el análisis de las políticas públicas para el mejoramiento de las condiciones y situaciones que afectan la vida y la salud.

Objetivos específicos

- Gestionar las políticas públicas, planes y prioridades, con los diferentes sectores gubernamentales y privados, otros actores de interés y la comunidad en el territorio, para la incidencia en la toma de decisiones y la respuesta a situaciones y condiciones que afectan la salud y calidad de vida de las poblaciones.
- Orientar estratégica, técnica y operativamente la planeación, implementación y seguimiento de las acciones sectoriales en el marco de las políticas públicas, planes y prioridades del contexto territorial local.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

- Generar conocimiento que aporte al direccionamiento de las acciones públicas implementadas desde el sector salud en el marco de las políticas públicas que dan respuesta a las prioridades y necesidades en el distrito capital.

CONTEXTO GENERAL

El proceso transversal de Gestión y Análisis de Políticas para el Bienestar en los Territorios hace parte de la Gestión de la Salud Pública -GSP- y aporta a la orientación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC. Está constituido por tres interacciones denominadas:

- Gestión Intersectorial de Políticas Públicas
- Acción estratégica sectorial local
- Análisis en el marco de las Políticas Públicas

Figura 1. Proceso Transversal Gestión y Análisis de Políticas para el Bienestar en los Territorios.



Fuente: Elaboración del equipo de Gestión y Análisis de Políticas para el Bienestar en los Territorios.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Para comprender el alcance del proceso es necesario reconocer que las políticas públicas se constituyen en instrumentos de planeación para dar solución a los problemas públicos, convocando a los diferentes sectores, otros actores de interés y la comunidad, y gestionando los recursos necesarios en su implementación[1].

En concordancia, el proceso transversal de Gestión y Análisis de Políticas para el Bienestar en los Territorios es estratégico, dinámico y permite materializar la interacción y coordinación entre diferentes sectores y actores en las instancias y espacios para la formulación, implementación, seguimiento, análisis y evaluación de las políticas, incidiendo y contribuyendo en la generación de respuestas coordinadas a nivel sectorial, intersectorial, con participación social a problemas sociales que afectan la salud y la vida de las poblaciones y sus territorios.

Este proceso transversal tiene como sustento:

- El reconocimiento y materialización de la gobernanza, gobernabilidad, la participación social y la intersectorialidad, los cuales son transversales en el marco de la Gestión para la Salud Pública.
- "Evita la superposición de las políticas, asegurar prioridades de políticas y garantizar la cohesión y coherencia entre ellas y promover una perspectiva holística que supere la mirada sectorial y estrecha de las políticas"[2].
- Identificar la localidad como la unidad administrativa para la gestión de las políticas en Bogotá D.C. con las dinámicas sociales que se desarrollan en ella, reconociendo que en cada una existen territorios priorizados y que la ciudad cuenta con Unidades de Planeamiento Rural en las siguientes localidades: Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Usaquén, Chapinero, Suba y Santa Fe, por lo que se hace necesario identificar las particularidad de la ruralidad y su relación con el área urbana para hacer una lectura integral del territorio.
- Incorporar los enfoques: poblacional, diferencial, de género, territorial y ambiental en las acciones y actividades que materializan la gestión de las políticas.
- El Análisis como proceso fundamental para la toma de decisiones.

[1] Secretaria de Planeación Distrital. Guía para la formulación e implementación de políticas públicas, 2022

[2] Licha, Isabel. Coordinación de la política social: criterios para avanzar / Isabel Licha, Carlos Gerardo Molina. p. cm. (INDES Working paper series; I-58) Includes bibliographical references. 1. Social planning—Latin America. I. Molina, Carlos Gerardo. II. Inter-American Institute for Social Development. III. Series. 361.25 L812--dc22 2006

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Lo anterior, implica reconocer las condiciones y situaciones de calidad de vida, salud y enfermedad en los territorios para generar procesos de planeación, implementación y seguimiento de estas, que se desarrollan entre sectores públicos y privados, otros actores de interés y la comunidad, a través de las interacciones integradas e integrales que lo conforman.

El equipo local de políticas debe favorecer que la organización y despliegue de las acciones sectoriales, sean acordes a las situaciones o necesidades identificadas en los territorios y al mismo tiempo desde el ejercicio de fortalecimiento de la intersectorialidad debe procurar que las respuestas de los otros sectores también lo sean.

Además, el proceso transversal desde la gestión del conocimiento pretende generar información suficiente, pertinente y confiable para la toma de decisiones en salud y la acción de la salud pública que aporte al Modelo de Atención en Salud de Bogotá + MAS Bienestar, así como al quehacer de las políticas públicas, por lo cual se encuentra intrínseco en las demás interacciones.

Este proceso será coordinado por un profesional especializado 2 quien asumirá el liderazgo técnico administrativo en la Subred y las acciones a realizar en los diferentes niveles de gestión, con el apoyo de un técnico 2.

Tabla 1. Perfil del referente administrativo y de apoyo del Proceso Transversal Gestión y Análisis de Políticas para el Bienestar en los Territorios

Cargo	No. De personas a contratar	Rol en el Subproceso	Formación y Experiencia
Profesional especializado 2	1 por Subred	Referente técnico administrativo	Formación: Profesional de las ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación, ciencias de la salud, ciencias políticas Con posgrado en ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación, ciencias de la salud, ciencias políticas y afines Experiencia 18 meses de experiencia relacionada con:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Cargo	No. De personas a contratar	Rol en el Subproceso	Formación y Experiencia
			• El direccionamiento en la gestión de políticas públicas • Análisis de Situación de Salud
Técnico 2	1 por Subred	Apoyo referencia técnica administrativa	Técnico: en áreas administrativas, financieras, archivo, sistemas, programación y bases de datos.

El o la referente técnico administrativo, debe garantizar que el talento humano establecido para el desarrollo de las acciones planteadas en los lineamientos logre cumplir con los objetivos propuestos con criterios de calidad y oportunidad y debe armonizar en su equipo con apoyo de los líderes, la línea técnica dada por nivel central facilitando las herramientas necesarias en la ejecución de cada uno de los productos. Así mismo, la Subred debe garantizar el suministro de los insumos establecidos en el anexo 8 como parte integral del convenio para el desarrollo de las actividades.

Para el desarrollo de las interacciones de acción estratégica sectorial local y Gestión Intersectorial de Políticas Públicas se cuenta con el siguiente talento humano:

Tabla 2. Talento Humano equipo del Proceso Transversal Gestión y Análisis de Políticas para el Bienestar en los Territorios

Cargo	No. De personas a contratar	Rol en el Subproceso	Formación y experiencia
Profesional especializado 3	1 por localidad	Líder equipo local de políticas	Formación: Profesional de las ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación, ciencias de la salud, ingenierías, gestión y administración. Con posgrado en ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación, ciencias de la salud, ciencias políticas, gestión y administración y afines.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Elaboró: Mauricio Garzón, Jhoana Muñoz, Astrid Montel, Adriana Padilla, Sebastián Pachón, Victoria Carrillo, Paola Gómez, Edyanni Ramos, Daniela Ceballos, Anya Suárez, Maribel Romero, Carlos Macana, Angela López, Juan Carlos Rojas, Irlena Salcedo, Santiago Valencia, Mariana Carvajal, Yazmín Puerto, Luz Mery Vargas, Juan Carlos Cocomá, Ana Sofia Alonso, Gladys Espinosa, Liliana Álvarez, Esperanza Peláez, Ludwingth Martínez, Gina Rangel, Oscar Fernández, Hilda Villamarín, Johana Escobar, Johana Mateus Avila / Revisó: Claudia Milena Cuellar Segura, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero, Marcela Martínez Contreras / Aprobó: María Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes

Cargo	No. De personas a contratar	Rol en el Subproceso	Formación y experiencia
			Experiencia 12 meses de experiencia en: • Gestión de políticas públicas • Análisis de Situación en Salud • Liderazgo en procesos de la gestión en salud pública
Profesional Universitario 2	1 por Subred	Delegado o delegada para Adultez, Salud Oral y Trabajo	Formación: Profesional de las ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación, ciencias de la salud. Experiencia 3 meses de experiencia en: • Gestión de políticas públicas • Análisis de Situación en Salud
Profesional Universitario 2	1 por Subred	Delegado o delegada para la política de ruralidad, migrantes y Víctimas del Conflicto Armado	Formación: Profesional de las ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación, ciencias de la salud. Experiencia 3 meses de experiencia en: • Gestión de políticas públicas • Análisis de Situación en Salud
Profesional Universitario 2	4 en el Distrito que operan por la Subred Centro Oriente	Delegado o delegada étnica de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras	Formación: Profesional universitario preferiblemente en ciencias sociales y humanas o ciencias de la salud con pertenencia étnica avalada por las formas organizativas del grupo étnico La Subred será la encargada de validar la idoneidad técnica y profesional de cada uno de los perfiles, así como la respectiva documentación en

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Cargo	No. De personas a contratar	Rol en el Subproceso	Formación y experiencia
			congruencia a las dinámicas contractuales de cada entidad.
Profesional Universitario 2	4 en el Distrito que operan por la Subred Centro Oriente	Delegado o delegada étnica indígena y Rrom	Formación: Profesional universitario preferiblemente en ciencias sociales y humanas, ciencias de la salud, con pertenencia étnica avalada por las formas organizativas del grupo étnico La Subred será la encargada de validar la idoneidad técnica y profesional, así como la respectiva documentación en congruencia a las dinámicas contractuales de la entidad.
Profesional Universitario 2	1 por Subred	Encargado de la construcción de las redes comunitarias en salud ambiental	Formación: Profesional de las ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación, preferiblemente: Sociología, antropología, trabajo social, pedagogía. Experiencia: 6 meses con comunidad, preferiblemente en construcción de redes comunitarias

Además, se cuenta con 6 delegaciones de políticas en cada una de las localidades con la siguiente distribución de políticas:

Tabla 3. Talento Humano delegados o delegadas del Políticas Públicas

Cargo	Rol	Formación
Profesional Universitario 2	1 Delegado o delegada de políticas: Seguridad Alimentaria y Nutricional - Familias	Formación: Profesional en ciencias de la salud, preferiblemente: nutrición y dietética o enfermería preferiblemente con estudios especializados en Soberanía y Seguridad Alimentaria y

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Cargo	Rol	Formación
		Nutricional, Políticas públicas alimentarias y nutricionales o afines. Ingenierías, preferiblemente: Ingeniería agronómica Agronomía, veterinaria, afines, preferiblemente: agronomía Experiencia 3 meses de experiencia en: • Gestión de políticas públicas • Análisis de Situación en Salud
Profesional Universitario 2	1 Delegado o delegada de políticas: Salud Ambiental	Formación: Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, preferiblemente: profesional universitario de Ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, ingeniería agronómica Agronomía, veterinaria y afines, preferiblemente: profesional universitario de medicina veterinaria, zootecnia, agronomía Economía, administración, contaduría y afines, preferiblemente: profesional universitario de administración ambiental Experiencia 3 meses de experiencia en: • Gestión de políticas públicas • Análisis de Situación en Salud
Profesional Universitario 2	1 Delegado o delegada de políticas: Mujer - LGBTI	Formación: Ciencias sociales y humanas, preferiblemente: ciencias políticas, trabajo social, psicólogo, sociología. Ciencias la salud, preferiblemente: enfermería, terapia ocupacional, salud ocupacional, salud pública, fonoaudiología, fisioterapia. Experiencia

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Elaboró: Mauricio Garzón, Jhoana Muñoz, Astrid Montel, Adriana Padilla, Sebastián Pachón, Victoria Carrillo, Paola Gómez, Edyanni Ramos, Daniela Ceballos, Anya Suárez, Maribel Romero, Carlos Macana, Angela López, Juan Carlos Rojas, Irlena Salcedo, Santiago Valencia, Mariana Carvajal, Yazmín Puerto, Luz Mery Vargas, Juan Carlos Cocomá, Ana Sofia Alonso, Gladys Espinosa, Liliana Álvarez, Esperanza Peláez, Ludwingth Martínez, Gina Rangel, Oscar Fernández, Hilda Villamarín, Johana Escobar, Johana Mateus Avila / Revisó: Claudia Milena Cuellar Segura, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero, Marcela Martínez Contreras / Aprobó: María Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes

Cargo	Rol	Formación
		3 meses de experiencia en: • Gestión de políticas públicas • Análisis de Situación en Salud
Profesional Universitario 2	1 Delegado o delegada de políticas: Discapacidad - Vejez	Formación: Ciencias sociales y humanas, preferiblemente: sociología, antropología, psicología, trabajo social, ciencias políticas, gerontología Ciencias la salud, preferiblemente: enfermería, terapia ocupacional, salud ocupacional, salud pública, fonoaudiología, fisioterapia Experiencia 3 meses de experiencia en: • Gestión de políticas públicas • Análisis de Situación en Salud
Profesional Universitario 2	1 Delegado o delegada de políticas: Salud mental - SPA – Habitabilidad en Calle	Formación: Ciencias sociales y humanas: ciencias políticas, trabajo social, sociología, antropología, preferiblemente psicología Experiencia 3 meses de experiencia en: • Gestión de políticas públicas • Análisis de Situación en Salud
Profesional Universitario 2	1 Delegado o delegada de políticas: Infancia - Juventud	Formación: Ciencias sociales y humanas, preferiblemente: sociología, antropología, psicología, trabajo social, ciencias políticas. Ciencias la salud, preferiblemente: enfermería, odontología, nutrición y dietética, bacteriología, terapia ocupacional, salud

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Cargo	Rol	Formación
		ocupacional, salud pública, fonoaudiología, fisioterapia, odontología. Gestión y administración, preferiblemente: administrador público. Experiencia 3 meses de experiencia en: • Gestión de políticas públicas • Análisis de Situación en Salud

Para la interacción integral e integrada de Análisis en el marco de las políticas públicas se cuenta con el siguiente talento:

Tabla 4. Talento Humano interacción integral e integrada de Análisis en el marco de las Políticas Públicas

Producto	Cargo	No. De personas a contratar	Formación y experiencia
Análisis de las acciones en el marco de las políticas públicas	Profesional especializado 4	1 por Subred	Formación: Profesional en relaciones internacionales, estudios políticos, profesional en gobierno y relaciones internacionales, politólogo o politóloga con posgrado relacionado con políticas públicas, análisis de políticas o afines. Experiencia: 12 meses relacionada con salud pública, o en formulación, gestión de implementación, análisis o evaluación de políticas.
	Profesional especializado 4	1 por Subred	Formación: Un profesional de ciencias de la salud con posgrado preferiblemente en salud

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Producto	Cargo	No. De personas a contratar	Formación y experiencia
			pública o alternativamente en epidemiología. Experiencia: 12 meses de experiencia relacionada con: • Procesos de análisis en Salud y análisis bajo métodos mixtos, afines. • Análisis en procesos relacionados con políticas públicas.
	Profesional Universitario 2	1 por Subred	Formación: Profesional en Ciencias sociales y humanas: Sociología o Antropología. Experiencia: 12 meses de experiencia relacionada con: • Análisis de Situación de Salud • Investigación Social • Investigación en salud pública • Análisis en procesos relacionados con políticas públicas.
	Profesional Universitario 2	1 por Subred	Formación: Ciencias sociales y humanas: geografía Experiencia 12 meses de experiencia en: • Análisis de Situación de Salud • Análisis socioespaciales • Salud Pública • Redes y sistemas digitales
Análisis poblacionales en	Profesional especializado 4	1 por Subred	Formación:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Elaboró: Mauricio Garzón, Jhoana Muñoz, Astrid Montel, Adriana Padilla, Sebastián Pachón, Victoria Carrillo, Paola Gómez, Edyanni Ramos, Daniela Ceballos, Anya Suárez, Maribel Romero, Carlos Macana, Angela López, Juan Carlos Rojas, Irlena Salcedo, Santiago Valencia, Mariana Carvajal, Yazmín Puerto, Luz Mery Vargas, Juan Carlos Cocomá, Ana Sofia Alonso, Gladys Espinosa, Liliana Álvarez, Esperanza Peláez, Ludwingth Martínez, Gina Rangel, Oscar Fernández, Hilda Villamarín, Johana Escobar, Johana Mateus Avila / Revisó: Claudia Milena Cuellar Segura, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero, Marcela Martínez Contreras / Aprobó: María Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes

Producto	Cargo	No. De personas a contratar	Formación y experiencia
el marco de las políticas públicas			Profesional de las ciencias de la salud con posgrado preferiblemente en salud pública o epidemiología. Experiencia 12 meses de experiencia demostrable en procesos de investigación social o en salud y construcción de documentos técnicos. Deseable experiencia en trabajo con comunidades étnicas o poblaciones diferenciales.
	Profesional especializado 4	1 por Subred	Formación: Profesional en antropología o sociología con posgrado en ciencias políticas, antropología, sociología o afines relacionados con investigación social. Experiencia: 12 meses de experiencia demostrable en procesos de investigación social o en salud y la construcción de documentos técnicos. Deseable experiencia en trabajo con comunidades étnicas o poblaciones diferenciales.

La Subred debe garantizar que sus equipos hayan recibido la inducción, tengan las competencias y habilidades mínimas para el rol a desarrollar, favoreciendo una organización técnica funcional integral para la gestión de las políticas en las localidades.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Salud -SDS- se encargará de realizar asistencias técnicas oportunas sobre el contenido y desarrollo de lo que se plantea en cada uno de los lineamientos, así como la apropiación de los fundamentos técnicos y operativos de las políticas delegadas y el fortalecimiento de competencias.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Además, es importante aclarar que la Subred debe cumplir con la distribución anteriormente descrita, ya que esta condiciona la calidad de los productos a desarrollar y la gestión propia de las políticas. Por tanto, el no cumplimiento del talento humano relacionado en este documento operativo estará sujeto a lo establecido en el anexo 9 del convenio interadministrativo.

A continuación, se enuncian las actividades de cada interacción integral e integrada y sus productos. La descripción detallada se encuentra en las fichas técnicas que hacen parte de este documento.

1. Interacción integral e integrada Acción Estratégica Sectorial Local

1.1. Producto: Plan de trabajo acción estratégica sectorial local de políticas Código 86

1.1.1. Unidad de medida

Porcentaje de avance del plan de trabajo acción estratégica sectorial local de políticas el cual contiene la agenda estratégica de políticas públicas, que refleje la planeación, implementación y seguimiento conforme a los periodos de reporte establecidos por la SDS.

1.1.2. Forma de reporte de ejecución del producto

Proceso con reporte mensual de acuerdo con lo establecido

1.1.3. Detalle de las actividades

La acción estratégica sectorial local se refiere al ejercicio que orienta el desarrollo estratégico, técnico y operativo de la gestión de las políticas en el sector y articula las interacciones entre sí,

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

y busca dar respuesta a las necesidades, condiciones y situaciones identificadas en las poblaciones y sus territorios en el marco de las políticas públicas.

La acción estratégica sectorial local, es un ejercicio conjunto en el cual el equipo local de las políticas inicia con la apropiación conceptual, metodológica y operativa de las orientaciones técnicas del proceso, así como el reconocimiento de los actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios que serán estratégicos para movilizar las acciones acordadas desde el sector.

1.1.3.1. Planeación, implementación y seguimiento al plan de trabajo para la acción estratégica sectorial local de políticas

Tabla 5. Descripción actividades, producto 86, Interacción Integral e Integrada Acción Estratégica Sectorial Local

Nombre de la actividad	***Periodicidad***	***Perfiles del talento humano***	***Entregables***
Planeación, implementación y seguimiento al plan de trabajo para la acción estratégica sectorial local de políticas	*Primera fase: "Implementación y Seguimiento de la agenda estratégica local de políticas segundo semestre 2024",* *mensual*	*Líder local – profesional especializado 3* *Delegados o delegadas de política local – profesional universitario 2* *Nota: los perfiles se encuentran descritos en las tablas número 2 y 3 de acuerdo con el nivel de operación.*	• *Anexo 1. Matriz de Gestión de Políticas" en la hoja de Excel "agenda estratégica sectorial local" con el avance y seguimiento en la implementación de las acciones conjuntas proyectadas para el segundo semestre 2024 la cual debe ser cargada al drive de acuerdo con el tiempo acordado por el equipo distrital y envío del soporte del cargue al correo politicaslocal@saludcapital.gov.co..*

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Nota: La descripción de las actividades del producto, se encuentran especificadas en la ficha técnica de la interacción Acción Estratégica Sectorial Local

2. Interacción integral e integrada Gestión Intersectorial de Políticas Públicas

2.1. Producto: Informe de Gestión Intersectorial de Políticas Públicas. Código: 87

2.1.1. Unidad de medida

Informe de Gestión Intersectorial de Políticas Públicas, cualitativo y cuantitativo

2.1.2. Forma de reporte de ejecución del producto

Mensual, que contenga seguimiento a las políticas, suscripción y gestión de los compromisos

2.1.3. Detalle de las actividades

Esta interacción permite, la concertación, gestión y cumplimiento de compromisos entre el sector salud y otros sectores participantes en las instancias y espacios locales para el abordaje de las situaciones o condiciones que afectan la salud y calidad de vida de las personas en los territorios. Estas situaciones o condiciones pueden evidenciarse a través de los problemas públicos definidos en las políticas y las prioridades que hayan sido identificadas por el sector, lo cual implica una respuesta armónica y concertada entre sectores públicos y privados, actores de interés y comunidad.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

2.1.3.1. Gestión intersectorial y seguimiento a las políticas públicas en la localidad

Tabla 6. Descripción actividades, producto 87, Interacción Integral e Integrada de Gestión Intersectorial de Políticas Públicas

Nombre de la actividad	***Periodicidad***	***Perfiles del talento humano***	***Entregables***
Gestión intersectorial y seguimiento a las políticas públicas en la localidad	*Mensual* *Mensual*	*Líder local – profesional especializado 3* *Delegados o delegadas de política local – profesional universitario 2* *Nota: los perfiles se encuentran descritos en las tablas número 2 y 3 de acuerdo con el nivel de operación.*	• *Informe mensual cargado al drive y envío del soporte del cargue al correo electrónico politicaslocal@saludcapital.gov.co en el mes siguiente a la ejecución, en el anexo 1 "matriz de gestión de políticas" hoja Excel: Seguimiento a Políticas Públicas. (PP)* • *Informe mensual cargado al drive y envío del soporte del cargue al correo electrónico politicaslocal@saludcapital.gov.co en el mes siguiente a la ejecución, con el avance en la suscripción, seguimiento o cumplimiento de los compromisos intersectoriales locales, en el anexo 1 "matriz de gestión de políticas" hojas Excel: gestión Intersectorial.*

Nota: La descripción de las actividades del producto, se encuentran especificadas en la ficha técnica de la interacción Gestión Intersectorial local

2.2. Producto: Informe de gestión intersectorial de salud oral, trabajo y la política pública de y para la Adultez. Código: 88

2.2.1. Unidad de medida

Avance del informe de gestión intersectorial de salud oral, trabajo y la política pública de y para la adultez

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

2.2.2. Forma de reporte de ejecución del producto

Mensual, que contenga seguimiento a las políticas, suscripción, gestión y cumplimiento de los compromisos

2.2.3. Detalle de las actividades

2.2.3.1. Gestión y seguimiento a la salud oral, trabajo y la política pública de y para la adultez

Tabla 7. Descripción actividades, producto 88, Interacción Integral e Integrada de Gestión Intersectorial de Políticas Públicas

Nombre de la actividad	***Periodicidad***	***Perfiles del talento humano***	***Entregables***
Gestión y seguimiento a la salud oral, trabajo y la política pública de y para la adultez	*Mensual*	*Delegados o delegadas de política según fila 2 de la tabla 2*	• *Informe mensual cargado al drive y envío del soporte del cargue al correo electrónico politicaslocal@saludcapital.gov.co en el mes siguiente a la ejecución, en el anexo 1.1. "matriz de gestión de políticas salud oral, trabajo y adultez" hoja Excel: Seguimiento a Políticas Públicas. (PP)* • *Informe mensual cargado al drive y envío del soporte del cargue al correo electrónico politicaslocal@saludcapital.gov.co en el mes siguiente a la ejecución, con el avance en la suscripción, seguimiento o cumplimiento de los compromisos intersectoriales locales, en el anexo 1.1. "matriz de gestión de políticas*

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Nombre de la actividad	***Periodicidad***	***Perfiles del talento humano***	***Entregables***
			salud oral, trabajo y adultez" hojas Excel: gestión Intersectorial.

Nota: La descripción de las actividades del producto, se encuentran especificadas en la ficha técnica de la interacción Gestión Intersectorial de Políticas Públicas

2.3. Producto: Informe gestión intersectorial de las políticas étnicas (Subred Centro Oriente). Código 89

2.3.1. Unidad de medida

Avance del Informe de gestión intersectorial de las políticas étnicas.

2.3.2. Forma de reporte de ejecución del producto

Mensual, que contenga seguimiento a las políticas, suscripción y gestión de los compromisos intersectoriales y coordinación sectorial en el marco de las políticas públicas

2.3.3. Detalle de las actividades

2.3.3.1. Gestión y seguimiento a las políticas étnicas en los territorios
2.3.3.2. Gestión de Insumos Ancestrales

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Tabla 8. Descripción actividades, producto 89, Interacción Integral e Integrada de Gestión Intersectorial de Políticas Públicas

Nombre de la actividad	***Periodicidad***	***Perfiles del talento humano***	***Entregables***
Planeación y Gestión y seguimiento a las políticas étnicas en los territorios *Gestión de Insumos Ancestrales*	*Mensual* *Una vez en el convenio y cuando requiera actualización*	*Delegados o delegadas de política étnicas que operan en la Subred Centro Oriente* *Nota: los perfiles se encuentran descritos en la tabla número 2, fila 4 y 5*	• *Informe mensual cargado al drive y envío del soporte del cargue al correo electrónico politicaslocal@saludcapital.gov.co en el mes siguiente a la ejecución, en el anexo 1.2. "matriz de gestión de políticas étnicas" hoja Excel: Seguimiento a Políticas Públicas. (PP)* • *Informe mensual cargado al drive y envío del soporte del cargue al correo electrónico politicaslocal@saludcapital.gov.co en el mes siguiente a la ejecución, con el avance en la suscripción, seguimiento o cumplimiento de los compromisos intersectoriales locales, en el anexo 1.2. "matriz de gestión de políticas étnicas" hojas Excel: gestión Intersectorial, agenda estratégica local.* • *Plan de trabajo para la gestión territorial de las políticas étnicas en las localidades según necesidad cargado al drive y envío del soporte del cargue al correo electrónico politicaslocal@saludcapital.gov.co en el mes siguiente a la ejecución*

Nota: La descripción de las actividades del producto, se encuentran especificadas en la ficha técnica de la interacción Gestión Intersectorial de Políticas Públicas

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

2.4. Producto: Informe de gestión intersectorial de las políticas públicas de Migrantes, Ruralidad y Victimas de conflicto armado. Código 95

2.4.1. Unidad de medida

Informe de gestión intersectorial de las políticas públicas de Migrantes, Ruralidad y Victimas de conflicto armado

2.4.2. Forma de reporte de ejecución del producto

Mensual

2.4.3. Detalle de las actividades

2.4.3.1. Gestión y seguimiento de las políticas públicas de Migrantes, Ruralidad y Victimas de conflicto armado

Tabla 9. Descripción actividades, producto 95, Interacción Integral e Integrada de Gestión Intersectorial de Políticas Públicas

Nombre de la actividad	***Periodicidad***	***Perfiles del talento humano***	***Entregables***
Gestión y seguimiento de las políticas públicas de Migrantes, ruralidad y	*Mensual*	*Líder local – profesional especializado 3* *Delegados o delegadas de política local –*	• *Informe mensual cargado al drive y envío del soporte del cargue al correo electrónico politicaslocal@saludcapital.gov.co en el mes siguiente a la ejecución, en el anexo 1. "Matriz gestión de políticas" para cada localidad, hoja Excel: SEG PP RURALIDAD.*

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Nombre de la actividad	***Periodicidad***	***Perfiles del talento humano***	***Entregables***
Victimas de conflicto armado	*Mensual*	*profesional universitario 2* *Nota: los perfiles se encuentran descritos en las tablas número 2 y 3 de acuerdo con el nivel de operación.*	• *Informe mensual cargado al drive y envío del soporte del cargue al correo electrónico politicaslocal@saludcapital.gov.co en el mes siguiente a la ejecución, en el anexo 1. "Matriz gestión de políticas" para cada localidad, hoja Excel: SEG PP MIGRANTES*

Nota: La descripción de las actividades del producto, se encuentran especificadas en la ficha técnica de la interacción Gestión Intersectorial de Políticas Públicas

2.5. Producto: Informe de gestión del proceso de construcción de las redes locales intersectoriales y comunitarias de salud ambiental Código 94

2.5.1. Unidad de medida

Informe de gestión del proceso de construcción de las redes locales intersectoriales y comunitarias de salud ambiental.

2.5.2. Forma de reporte de ejecución del producto

Mensual

2.5.3. Detalle de las actividades

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

2.5.3.1. Gestión Intersectorial y comunitaria para el proceso de construcción de las redes locales intersectoriales y comunitarias de salud ambiental

Tabla 10. Descripción actividades, producto 94, Interacción Integral e Integrada de Gestión Intersectorial de Políticas Públicas

Nombre de la actividad	***Periodicidad***	***Perfiles del talento humano***	***Entregables***
Construcción de las redes locales intersectoriales y comunitarias de salud ambiental.	*Mensual*	*Nota: el perfil se encuentra descrito en la tabla número 2, última fila*	• *Plan de trabajo por localidad del proceso de conformación de las redes de salud ambiental y seguimiento mensual del avance cargado en el DRIVE dispuesto por la SDS para tal fin máximo a los 15 días del mes siguiente a la ejecución.*

Nota: La descripción de las actividades del producto y la especificidad de los entregables se encontrará el anexo técnico 2.1. de salud ambiental dispuesto en la caja de herramientas.

3. Interacción integral e integrada Análisis en el marco de las Políticas Públicas

3.1. Producto: Documento de análisis poblacionales en el marco de las políticas públicas. Código 90

3.1.1. Unidad de medida

Avance en el plan de trabajo por eje y actividad

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

3.1.2. Forma de reporte de ejecución del producto

Mensual o de acuerdo con el cronograma de entrega

3.1.3. Detalle de las actividades

El desarrollo de la intervención, durante la vigencia establecida en el presente lineamiento, se concentra en la construcción e implementación de un Plan de Trabajo enfocado en 3 ejes temáticos. Este Plan deberá contener un cronograma enfocado en el desarrollo de la actividad en tres (3) ejes temáticos específicos que implementan seis (6) subactividades específicas que se irán desarrollando paulatinamente bajo la orientación técnica del Equipo de Análisis de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas Públicas en Salud Pública -SGyEPSP- de la SDS y de acuerdo con el cronograma de cada subred.

Tabla 11. Descripción actividades, producto 90, análisis poblacionales en el marco de las Políticas Públicas, Interacción Integral e Integrada Análisis en el Marco de las Políticas Públicas

Nombre subactividad	***Subred a cargo***	***Periodicidad***	***Entregables***
3. Plan de trabajo con cronograma e informe técnico	*Todas*	*Única entrega primer mes del convenio* *Única entrega al final del convenio*	*1 plan de trabajo para todo el convenio por Subred* *1 informe técnico por Subred*
3.1. Eje de Análisis intersectorial de las acciones en salud para las poblaciones y prioridades en salud pública.			
3.1.1. Formulación de recomendaciones para el tránsito a la Comisión	*Sur Occidente*	*Única entrega al final del convenio*	*1 documento técnico con los resultados del*

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Nombre subactividad	***Subred a cargo***	***Periodicidad***	***Entregables***
Intersectorial en el marco de los nuevos PDD y PTS			*análisis y recomendaciones.* *1 resumen ejecutivo*
3.2. Eje de Análisis poblacionales diferenciales en salud			
3.2.1. Análisis transcultural de atenciones de medicina occidental e indígena para la población Emberá residente en Bogotá	*Norte*	*Única entrega al final del convenio*	*1 documento de actualización y definición metodológica* *1 matriz de sistematización de fuentes secundarias*
3.2.2. Documentación y divulgación de características y logros de contratos interadministrativos indígenas	*Sur Occidente*	*Única entrega al final del convenio*	*1 boletín técnico* *1 infografía*
3.2.4. Descripción de las percepciones e imaginarios de los funcionarios del sector salud en torno a la medicina tradicional	*Centro Oriente*	*Única entrega al final del convenio*	*1 documento con propuesta metodológica.* *1 matriz de sistematización de fuentes secundarias.*
3.3. Gestión del conocimiento en torno al ciclo de políticas y la participación poblacional transformadora			
3.3.1. Análisis de la participación de migrantes en la Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los nuevos bogotanos	*Sur*	*Única entrega al final del convenio*	*1 documento con propuesta metodológica.* *1 matriz de sistematización de fuentes secundarias*
3.3.2. Documentación del apoyo técnico y metodológico a la construcción de redes	*Todas*	*Única entrega al final del convenio*	*1 propuesta de marco metodológico y conceptual para el acompañamiento*

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Nombre subactividad	***Subred a cargo***	***Periodicidad***	***Entregables***
comunitarias de salud ambiental			

Nota: La descripción de las subactividades del producto, se encuentran especificadas en la ficha técnica 1.3.1.

3.2. Producto: Documento de Análisis de las acciones del GSP-PSPIC en el marco de las políticas públicas. Código 91

3.2.1. Unidad de medida

Documentos de análisis de las acciones del GSP-PSPIC en el marco de las políticas públicas.

3.2.2. Forma de reporte de ejecución del producto

Mensual

3.2.3. Detalle de las actividades

El análisis de acciones de la GSP-PSPIC se estableció en tres fases: la primera, está relacionada con la apropiación conceptual, alistamiento y construcción de metodologías para la priorización de acciones. La segunda, corresponde al análisis de la estructura, con la construcción de la descripción de la cadena de valor a partir de las acciones priorizadas en la fase anterior. Y, por último, la tercera fase corresponde al análisis de la implementación, con el desarrollo de la cadena de entrega y cadena de valor para cada acción priorizada. Durante el desarrollo de este convenio, se avanzará en la primera la fase.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

3.2.3.1. Alistamiento y desarrollo de capacidades

Inicialmente, la actividad incluye la definición de un plan de trabajo que evidencie las actividades a desarrollar para la fase 1. A su vez, los equipos deberán realizar el alistamiento necesario para el desarrollo del producto, la revisión de bibliografía y la participación en espacios técnicos para desarrollo de capacidades.

3.2.3.2. Priorización de acciones a analizar

Para esta actividad, los equipos deberán definir una única técnica para la priorización de acciones con sus respectivos instrumentos. La definición de los criterios para esta actividad se concertará en los espacios técnicos que defina el equipo técnico la SDS, aportando desde cada perfil a la definición de una metodología para la priorización de acciones del GSP-PSPIC en el marco de las políticas públicas.

3.2.3.3. Aportes técnicos a la construcción del documento de ASIS local y documentos de spa y salud oral.

Para esta actividad, los equipos deberán aportar en los documentos de ASIS locales 2024 por las localidades de su Subred, en lo relacionado con el núcleo de inequidad de “Debilidad de la Gobernabilidad y Gobernanza intersectorial y transectorial para obtener resultados en salud” (establecido en el PTS 2024-2028) dispuesto en la matriz dada por el nivel central. Adicionalmente se deberá realizar una actualización a los documentos de SPA y Salud Oral que entregue la SDS, bajo orientaciones específicas.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Tabla 12. Descripción subactividades, producto 91, Análisis de las acciones del GSP-PSPIC en el marco de las políticas públicas, Interacción Integral e Integrada Análisis en el Marco de las Políticas Públicas

Nombre de las subactividades	***Periodicidad***	***Entregables***
1. Alistamiento y desarrollo de capacidades	*Única entrega en el convenio*	*Plan de trabajo con la definición de actividades y tareas de la primera fase, relacionando perfiles y cronograma.*
2. Priorización de acciones a analizar	*Única entrega en el convenio*	*Documento (avance) con la técnica para priorización de acciones bajo criterios establecidos, instrumento diseñado.*
3. Aportes técnicos a la construcción del documento de ASIS local y actualización documentos de spa y salud oral.	*Primer avance en noviembre* *Finales de octubre*	• *Matriz y documento con información relacionada con el núcleo de "Debilidad de la Gobernabilidad y Gobernanza intersectorial y transectorial para obtener resultados en salud".* • *Documento de SPA (Centro Oriente y Sur) y documento de Salud Oral (Norte y Suroccidente).*

Nota: La descripción de las actividades relacionadas anteriormente, se encuentran especificadas en la ficha técnica.

4. Gestión y Análisis de Políticas para el bienestar en los territorios en los niveles meso y micro de la salud pública

4.2. Producto: Plan de ejecución de la gestión y análisis de Políticas para el bienestar en los territorios en los niveles meso y micro de la salud pública. Código 93

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

4.2.3. Unidad de medida

Avance y seguimiento al Plan de ejecución de la gestión y análisis de Políticas para el bienestar en los territorios en los niveles meso y micro de la salud pública

4.2.4. Forma de reporte de ejecución del producto

mensual

4.2.5. Detalle de las actividades

Esta interacción se soporta en el direccionamiento y orientación técnica y administrativa del proceso, así como la conducción de las acciones para el cumplimiento de lo establecido en los lineamientos del proceso transversal garantizando que se cuente con el talento humano de acuerdo con las competencias requeridas, los insumos y todo lo necesario para la operación del proceso transversal.

4.2.5.3. Construcción Plan de ejecución de la gestión y análisis de Políticas para el bienestar en los territorios en los niveles meso y micro de la salud pública

4.2.5.4. Implementación al Plan de ejecución de la gestión y análisis de Políticas para el bienestar en los territorios en los niveles meso y micro de la salud pública

4.2.5.5. Seguimiento al Plan de ejecución de la gestión y análisis de Políticas para el bienestar en los territorios en los niveles meso y micro de la salud pública

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Tabla 13. Descripción actividades, producto 93, Gestión y Análisis de Políticas para el bienestar en los territorios en los niveles meso y micro de la salud pública

Nombre de la actividad	***Periodicidad***	***Perfiles del talento humano***	***Entregables***
Construcción Plan de ejecución de la gestión y análisis de Políticas para el bienestar en los territorios en los niveles meso y micro de la salud pública	*Una vez en el convenio entregado por vía electrónica el último día hábil del primer mes del convenio debe ser aprobado por SDS.*	*Referente técnico administrativo del proceso – Profesional especializado 2* *Técnico de apoyo a la referencia administrativa – Técnico 2* *Nota: los perfiles se encuentran descritos en la tabla número 1*	*Envío plan de ejecución al correo politicaslocal@saludcapital.gov.co*
Implementación al Plan de ejecución de la gestión y análisis de Políticas para el bienestar en los territorios en los niveles meso y micro de la salud pública	*Una vez en el convenio entregado por vía electrónica*		*Envío avance en la implementación del plan de ejecución al correo politicaslocal@saludcapital.gov.co*

Este producto en los diferentes niveles de gestión lo realizará el o la referente técnica administrativa con apoyo del técnico designado para esta labor y se debe soportar en:

*Actas y documentos que soportan las subactividades ejecutadas de acuerdo con el plan
*Soportes o evidencias del acompañamiento y seguimiento al proceso transversal
*Soportes o evidencias de la participación en el desarrollo de las interacciones integrales e integradas que corresponda o sean pertinentes.
*Soportes y evidencias de línea técnica y operativa dada a los equipos que hacen parte de las diferentes interacciones integrales e integradas.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Temas transversales a la Gestión e implementación de la Salud Publica -GSP- y el Plan deSalud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC

En el marco del Modelo Territorial de Salud MAS Bienestar, cuyo objetivo es mejorar el bienestar, la calidad de vida y la salud de la ciudadanía de Bogotá mediante un modelo de salud basado en Atención Primaria Social, así como fortalecer la gobernabilidad y gobernanza territorial por medio de una acción sectorial e intersectorial efectiva, que incida positivamente en los determinantes sociales de la salud y mejore las condiciones de vida y salud de personas, familias y comunidades, desde las acciones de apoyo de la gestión de la salud pública y del plan de salud pública de intervenciones colectivas, se, reconocen cinco temas que transversalizan la operación, y que deben ser de conocimiento y apropiación por parte de los equipos integrales de salud (técnicos operativos de los entornos cuidadores y procesos transversales), para lo cual, se contará con los respectivos documentos operativos.

Estos temas transversales se dividen en dos categorías:

- Temas que implican procesos de intervención y cuyas fichas técnicas, están inmersos dentro de las carpetas de la coordinación GSP- PSPIC. (Carpeta: Temas_transversales)
- Temas transversales de procesos de Educación en Salud Pública, a través de los cuales se favorece la socialización, demanda de servicios, programas y acciones, y participación de la población que se interviene desde las acciones de la GSP-PSPIC. (Carpeta: Fichas_tecnicas).

A la primera categoría pertenecen:

- **Activación de rutas y canalizaciones**: Es el proceso mediante el cual se da continuidad a la atención desde otros actores a personas, familias y comunidades a las que se les identificaron riesgos, necesidades y situaciones desde acciones colectivas por medio de la aplicación de sus diferentes tecnologías; por tanto, la canalización hace parte de una acción resolutiva del PSPIC. Teniendo en cuenta que los entornos y procesos transversales operan el PSPIC en los territorios, es ineludible que reconozcan y apropien la ficha técnica del procedimiento de canalización para la activación de rutas

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

integrales de atención en el GSP – PSPIC a la oferta distrital sectorial e intersectorial, documento de jerarquía fundamental sobre otro, toda vez que estandariza su operación y delimita los alcances de los diferentes niveles de operación del PSPIC.

- **Gestión del sistema de información – GESI:** Conjunto de procesos relacionados con la disponibilidad de los sistemas de información, para facilitar el control del proceso del ciclo de vida de la Información de las acciones realizadas por los entornos cuidadores con criterios de calidad, continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad, integralidad, durante la etapas de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones colectivas desarrolladas en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC y GSP, para la toma de decisiones estratégicas para el mejoramiento de la salud.

- **Educación para la Salud Pública:** La articulación del equipo de Educación para la Salud Pública con los entornos, temas y procesos de la Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (GSP-PSPIC) se fundamenta en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades personales, institucionales y sociales. Esta articulación se concreta a través de la asistencia técnica, que incluye acompañamiento, capacitación, orientación y asesoría para la implementación de procesos educativos dialógicos.

 La asistencia técnica proporcionada por el equipo de Educación para la Salud Pública tiene como objetivo crear escenarios formativos que permitan al talento humano en salud que opera en el GSP-PSPIC la oportunidad de desarrollar las capacidades necesarias para liderar procesos educativos dialógicos, en coherencia con lo planteado en el Modelo de Salud MAS Bienestar. En este sentido, la educación para la salud pública no es transmitir información, sino generar procesos de producción y reproducción cultural que incidan en las formas de vida, condiciones y estilos de vida de la población.

 Lo anterior en el entendido que parte de las horas destinadas para el fortalecimiento de capacidades, estarán en la lógica de los procesos de Educación para la Salud Pública.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

- **Análisis de Condiciones, Calidad de Vida, Salud y Enfermedad – ACCVSYE:** Análisis de Condiciones, Calidad de Vida, Salud y Enfermedad – ACCVSYE: El análisis de situación de salud se ha convertido en un proceso básico que orienta las acciones del sector salud y organiza la respuesta desde diferentes sectores. Su abordaje implica el desarrollo de técnicas y procedimientos de análisis que permitan una visión general, pero a la vez particular de los determinantes que se expresan en desenlaces relacionados con la salud y con la enfermedad[3]. El proceso tiene un alcance transversal, sectorial e intersectorial, con el desarrollo de productos que busca profundizar en los procesos que determinan los resultados de salud, en caracterizar las situaciones, en identificar las problemáticas en los territorios, en identificar necesidades, y es especial contar con información disponible para la toma de decisiones en salud pública.

- **Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI):** Desde el programa, se ofrece asistencia técnica y seguimiento para orientar a los diversos actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y otras entidades responsables de las acciones en salud. El objetivo es proporcionar una atención integral continua, adaptada a los diferentes momentos del curso de vida, mediante intervenciones que promuevan la demanda de servicios de vacunación. Esto se realiza considerando el tipo de enfoque diferencial previo a la identificación de la población susceptible. En este sentido, los equipos de la GSP-PSPIC, deben conocer el programa y lograr la demanda inducida a la población susceptible de iniciar, continuar y/o completar los esquemas de vacunación que se identifica en los diferentes entornos y procesos.

- **Respuesta a Población Migrante Internacional en el marco de la GSP y el PSPIC:** Ficha que tiene por objetivo incorporar en las intervenciones de los entornos cuidadores, así como en los procesos y temas transversales el enfoque migratorio, a partir de la definición de un conjunto de orientaciones relacionadas con la identificación de la nacionalidad, la gestión del riesgo en salud y el registro de las intervenciones, la educación en salud pública, la participación social transformadora, y los momentos de fortalecimiento y seguimiento, que deben ser desarrolladas a lo largo del convenio y

[3] Tomado de: Guía conceptual y metodológica para la construcción participativa del análisis de situación de salud (ASIS) en el territorio. Disponible: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/guia-conceptual-construcion-asis-territorios.pdf#:~:text=El%20objetivo%20de%20esta%20gu%C3%ADa%20es%20definir%20los%20elementos%20conceptuales .

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

reportar su implementación; estas permiten responder de manera pertinente a los requerimientos de la población migrante internacional y aportar al direccionamiento de las necesidades identificadas en el marco de las políticas, planes, programadas y estrategias en materia de migración y salud a nivel distrital y nacional.

- **Participación Social Transformadora:** Participación Social Transformadora: La Secretaria Distrital de Salud a través de la ruta de la participación social para la salud brinda elementos operativos para armonizar acciones de participación social y comunitaria, que permitan fortalecer la implementación del Modelo de Atención en Salud de Bogotá MAS Bienestar basado en la Atención Primaria Social, acorde a los lineamientos que brinda la Política de Participación Social en salud (Resolución 2063/2017), la Gestión de la Salud Pública –GSP-, el Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas-PSPIC; explicitando aquellas acciones que se pueden ejecutar complementariamente para la realización del derecho a la participación vinculado con el derecho a la salud.

 En este sentido, esta ficha busca robustecer el pilar de "Participación Social Transformadora" del Modelo de Atención en Salud MÁS Bienestar con acciones desarrolladas desde la meso y la micro gestión por parte de los entornos cuidadores, procesos y temas transversales: y en articulación con la Oficina de Participación Social, Servicio a la Ciudadanía, Gestores territoriales y líderes de atención primaria social

La consulta documental de los temas transversales se realizará a través de la siguiente Ruta: Coordinación GSP - PSPIC / Carpeta: Temas_transversales.

A la segunda categoría pertenecen:

De otro lado y con relación a los temas transversales que hacen parte del proceso Educación en Salud Pública - ESP, se contemplan: autorregulación, donación de sangre, donación y trasplante de órganos, infección respiratoria aguda – IRA notificación de eventos de interés en salud pública y educación en prevención en control de infecciones, por lo cual, para su orientación técnica, se contará con fichas

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

técnicas específicas que deben ser de conocimiento de los equipos operativos.

- **Autorregulación:** Busca aportar a los procesos de prevención y control de los factores de riesgo sanitarios, así como del monitoreo de los factores ambientales, a través de la sensibilización de la población sobre los aspectosque se deben tener en cuenta para minimizar o controlar los efectos en saludpor inadecuadas condiciones sanitarias o ambientales, complementario con la sensibilización acerca de la responsabilidad que tienen los propietarios de los establecimientos sobre el cumplimiento de la normatividad sanitaria. Por tal motivo se promueve en la comunidad la estrategia de autorregulación, donde los proveedores o productores de bienes o servicios pueden inscribirsepara la revisión de la norma sanitaria según la actividad económica, el registro, la verificación del cumplimiento normativo con base en una lista de chequeo, la solicitud de la visita sanitaria y la autorregulación posterior y de manera permanente.

 Teniendo en cuenta el contexto mencionado, la Secretaría Distrital de Salud implementó en Bogotá, esta estrategia, la cual puede ser consultada a través de la página web "negocios saludables – negocios rentables", (http://autorregulacion.saludcapital.gov.co/), donde los proveedores o productores de bienes o servicios pueden inscribirse siguiendo los pasos allí establecidos, los cuales incluyen la revisión de la norma sanitaria según la actividad económica, el registro, la verificación del cumplimiento normativo con base en una lista de chequeo, la solicitud de la visita sanitaria y la autorregulación posterior y de manera permanente. Adicionalmente, la invitación a que los establecimientos se vinculen a los programas de excelencia sanitaria que brinda la Secretaría Distrital de Salud.

- **Donación de sangre -Donación y trasplante de órganos**: favorecer el despliegue de acciones de información desde los equipos técnicos de la GSP-PSPIC, enfocadas en contenidos puntuales y de divulgación permanente, que puedan llegar a la comunidad a través de diferentes canalesy favorecer la conciencia y sensibilidad sobre el acto solidario y voluntario dedonar, así como motivar el registro de voluntades sobre la donación.

- **Infección respiratoria aguda –IRA:** En el momento en que la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública identifique e informe a la coordinación del Plan de Salud

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) que el número de casos de infección respiratoria aguda en la ciudad sobrepasa la zona de seguridad del canal endémico, todos los equipos de entornos cuidadores y procesos transversales desarrollarán en el marco de sus acciones con la población, estrategias de información, educación y comunicación orientadas a la prevención de la infección respiratoria, la identificación de signos de alarma y la atención oportuna de los casos, de igual forma se espera que cuando se decreten los picos respiratorios en el Distrito (primer pico entre abril, mayo y junio, segundo pico entre octubre y noviembre) se prioricen las temáticas previamente mencionadas por los equipos de entornos cuidadores y se involucren otros sectores que atiende población vulnerable.

- **Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI):** Los equipos de la GSP-PSPIC, deben conocer el programa y lograr la demanda inducida a la población susceptible de iniciar, continuar y/o completar los esquemas de vacunación que se identifica en los diferentes entornos y procesos.

- **Notificación de eventos de interés en salud pública:** El sistema nacional de vigilancia en Salud Pública es definido en el Decreto 780 de 2016 en su Artículo 2.8.8.1.1.3 como “Conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos técnicos, financieros y de talento humano, organizados entre sí para la recopilación, análisis, interpretación, actualización, divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información sobre eventos en salud, para la orientación de las acciones de prevención y control en salud pública”. (Art. 3 de/Decreto 3518 de 2006).

La vigilancia en salud pública, función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud (1), incorpora el monitoreo de eventos que son de gran impacto en la salud de la población bogotana a través de las cuatro subredes integradas de servicios de salud.

En cumplimiento de la responsabilidad Distrital de protección de la salud y en pro del mejoramiento de la calidad y la notificación de los eventos de interés en Salud Pública (EISP), se desarrolla el componente con el fin de definir las líneas de acción para la gestión del subsistema SIVIGILA en la vigilancia de los eventos de interés en salud

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

pública, identificando y recolectando información oportuna y veraz que permita el análisis de la situación de salud de la población bogotana, apoyando la toma de decisiones en el sistema de Salud.

Desde la Secretaría Distrital de Salud, se estandarizaron los productos y las acciones a desarrollar para garantizar su operación, desde la adaptación de los lineamientos nacionales para el Distrito Capital con el fin de dar cumplimiento a la meta de mantener en operación los Subsistemas de Vigilancia en Salud Pública, consolidando la red para la ciudad y la gestión de implementación en las localidades del Distrito de las intervenciones de vigilancia en Salud Pública.

La red de operadores de la VSP la forman instituciones públicas y privadas del sector salud u otros sectores de la ciudad de Bogotá, que captan y notifican eventos de interés en salud pública, generando la información necesaria para el subsistema de vigilancia en salud pública del Distrito Capital. En el modelo establecido se constituyen en el canal de entrada y se reconocen como Unidades Primarias Generados del Dato (UPGD) o Unidades Informadoras (UI) (2).

UPGD: “Entidad pública o privada que captura la ocurrencia de eventos de interés en salud pública y genera información útil y necesaria para los fines del sistema de vigilancia en salud pública-SIVIGILA” (1, 2).

Las localidades deberán recibir las fichas o planos de notificación de eventos captados por los entornos cuidadores y urgencias y emergencias, previamente caracterizados; verificar y garantizar la digitalización en el sistema SIVIGILA (articulación interna de la subred); y enviar con la notificación rutinaria semanal o inmediata, previa evaluación de cumplimiento en la definición de caso, si el entorno no realiza el ingreso al aplicativo, la subred deberá garantizar el ingreso de estas en aplicativo sivigila como corresponsable. Es de aclarar la responsabilidad del entorno con el sistema SIVIGILA; sin embargo, la subred debe articular entre sus procesos; en la matriz de articulación se aclaró la responsabilidad y obligatoriedad de quien capta el EISP “Notificación de eventos de interés en salud pública captados dentro de sus actividades (artículo 2.8.8.1.1.2 decreto 780 de 2016)”.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Eventos que se pueden notificar directamente por cada entorno/proceso

ENFERMEDADES	GRUPO	EVENTO	CÓDIGO
Trasmisibles	Zoonóticos	Agresión por animal potencialmente trasmisor de la rabia	300
	Inmunoprevenibles	Varicela Individual	831
	Trasmitidas por alimentos	Enfermedad transmitida por alimentos o agua ETA (Brote)	349
	Inmunoprevenibles	Parotiditis Individual	620
	Inmunoprevenibles	Brote parotiditis	621
	Inmunoprevenibles	Brote Varicela	830
	Inmunoprevenibles	Brote de EDA	996
	Inmunoprevenibles	Brote por ERA	991
	Transmisibles	IRA Virus Nuevo	346
Salud Materno Infantil	Salud Materno Infantil	Morbilidad Materno Extrema	549
Vigilancia nutricional	Vigilancia nutricional	Desnutrición aguda en menores de cinco años	113

Así como en el Decreto 3518 de 2006, Artículo 20. Notificación obligatoria. Todos los integrantes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, Sivigila, que generen información de interés en salud pública, deberán realizar la notificación de aquellos

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

eventos de reporte obligatorio definidos en los modelos y protocolos de vigilancia, dentro de los términos de estructura de datos, responsabilidad, clasificación, periodicidad y destino señalados en los mismos y observando los estándares de calidad, veracidad y oportunidad de la información notificada.

Para los eventos establecidos en el instrumento codificación eventos sivigila INS, el cual puede ser consultado en la página web del INS (https://www.ins.gov.co/Direcciones/Vigilancia/Paginas/SIVIGILA.aspx) o aquellos que representen un riesgo para la salud pública de los habitantes del Distrito.

- **Educación en prevención en control de infecciones:** El uso excesivo e indebido de los antimicrobianos en la salud humana, animal, vegetal y el medio ambiente, han fomentado la aparición y propagación de la resistencia a los antibióticos, que ocurre cuando los microbios, como las bacterias, virus, parásitos y hongos, se vuelven resistentes a los medicamentos utilizados para tratarlos.

Teniendo en cuenta que esta problemática de salud pública tiene un alto impacto en la comunidad en general es necesario que todos los actores del sistema de salud realicen acciones para la prevención de la transmisión de infeccione como enfermedades respiratorios y gastrointestinales y acciones para prevenir la resistencia antimicrobiana.

El problema de resistencia antimicrobiana es de tal importancia que la Secretaria Distrital de Salud expidió la resolución 3107 de diciembre de 2023 por la cual se establecen las acciones a implementar de manera inmediata y obligatorio en Bogotá. D.C ante el aumento de la resistencia microbiana ante carbapenémicos.

Para orientar el desarrollo de estos temas, se cuenta con una ficha técnica. La consulta documental de las fichas técnicas se realizará a través de la siguiente Ruta: Coordinación GSP - PSPIC / Carpeta: Fichas_tecnicas

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Articulación de los entornos cuidadores y procesos transversales de la GSP- PSPIC

Teniendo en cuenta que, desde la Coordinación se debe favorecer el reconocimiento de la operación y la articulación de las acciones GSP – PSPIC, entrelos entornos cuidadores y procesos transversales, por parte de todos los equipos técnicos y operativos de cada una de las Subredes, se establece una matriz con lasprincipales articulaciones a tener en cuenta: Consultar Anexo 1. Acciones_articulacion_GSP_PSPIC.

Espacios convocados por los procesos transversales:

Proceso de Estrategias y Programas de Interés en Salud Pública

- En el marco del desarrollo de la Mesa Crónicos, cuyo objetivo es dar continuidad a la gestión desarrollada por cada entorno cuidador en el abordaje integral de las condiciones crónicas no transmisibles; En esta mesa se socializará y analizaran los resultados de la gestión del riesgo para condiciones crónicas y tamizajes aplicados en cada entorno, el análisis debe incluir las fortalezas y dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades, se socializarán las Jornadas de intensificación y demás temas de interés para el seguimiento de compromisos mejoras en las subredes en el marco de la prevención y manejo de las condiciones crónicas no transmisibles, contando con la participación y convocatoria de referentes de entornos, referente de políticas, referente vigilancia en salud pública y Referente Crónicos-cáncer institucional de cada Subred. Con periodicidad: Mensual, el nivel de operación es subred.

- Equipo de Infancia: Mesa de trabajo para la infancia, realizar el seguimiento a indicadores de condiciones, calidad de vida, salud y enfermedad en la primera infancia, que permita la toma de decisiones, así como la intensificación de acciones.
 Personas que se convocan: Referentes de entornos cuidadores (miembros permanentes), procesos transversales (invitados según temáticas de la agenda).

 Periodicidad: Mensual

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Las temáticas propuestas para abordar en estas mesas son: salud mental (violencia intrafamiliar - maltrato infantil, accidentes en el hogar), enfermedades prevalentes de la infancia (IRA, EDA, DNT), mortalidad por IRA/EDA/ DNT/ neumonía/ infantil/ menor de cinco años, cáncer infantil, defectos congénitos, coberturas en valoración integral.

Proceso de Gestión y Análisis de Políticas para el bienestar en los territorios:

Los Entornos Cuidadores, procesos y temas transversales, serán convocados al Espacio sectorial de coordinación de políticas públicas a partir de la demanda o requerimiento de los productos y compromisos del sector en el marco de las políticas, evitando la multiplicidad de espacios, se sugiere que la persona delegada según convocatoria tenga el conocimiento integral del proceso o entorno que representa, con poder de decisión para darle una dinámica fluida al Espacio. Por su parte, el equipo de políticas hará la convocatoria de manera oportuna indicando la hora, lugar fecha, propósito y contexto adjuntando la ficha metodológica de la sesión

En la gestión de la Política Pública de Salud Oral y con el propósito de mejorar los indicadores de patología bucodental, es necesario contar con la Mesa Técnica Operativa del Equipo Funcional de Salud Oral, abordando temas relacionados con la reformulación de la política (si la dinámica lo requiere), proyectos de co-inversión, jornadas, temas de intersección con otras políticas, dificultades que se presentan en la operación con otros sectores o actores y la resolución de las mismas, ya sea al interior del equipo o si se requiere escalar a instancias locales o con otras entidades.

Se hace por subred de manera mensual, aunque se tratan particularidades de cada una de las localidades, la convocatoria la hará el delegado o delegada de la política de salud oral y participarán en esta mesa técnica los coordinadores de odontología de la subred, profesionales en odontología de los Entornos Cuidadores, profesionales del susbsistema SISVESO, profesionales de la Estrategia Programas de Interés en Salud Pública que trabajan en la salud oral y otros actores locales que sean clave para mejorar los resultados. Cabe aclarar que no es un espacio nuevo, es el mismo que se ha venido desarrollando en la implementación de la política.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

En la política pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá el delegado o delegada de la política, convocará a la mesa técnica de SPA de manera bimestral y por subred a los profesionales en salud mental de VESPA, GPAISP y Entornos Cuidadores con los que se pueda abordar los temas relacionados con la gestión de la política, particularmente en la reformulación de esta para 2025. Para evitar la multiplicidad de espacios, se debe concertar en los espacios de salud mental, pero se debe garantizar que allí se pueda mantener la coordinación para los aportes en la reformulación de la política.

En la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se convoca a la Mesa técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional la cual tiene como objetivo realizar seguimiento y gestión a las cohortes de riesgo priorizadas en los entornos para seguridad alimentaria y nutricional, específicamente con alteraciones nutricionales y la coordinación de jornadas de intensificación, articulación de las acciones SAN. Quienes participan son delegados y delegadas de la política de SAN, referente de entorno/proceso y si se requiere, referentes del equipo técnico de la dimensión. Su periodicidad será mensual por subred.

Jornadas

En el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 y del Plan Territorial de Salud, se genera la necesidad de fortalecer el Modelo Territorial de Salud, el cual busca comprender la situación actual de salud en las localidades,a partir del análisis de los procesos sociales que la determinan, tomando como fundamento una perspectiva territorial, poblacional, diferencial y de género, a partirde la cual, se generan planes de salud y el despliegue de acciones a través de lasjornadas territoriales, desde los equipos que operan las diferentes líneas operativas del Modelo, generando respuestas necesarias, para mejorar la calidad de vida en salud de la población y las condiciones del territorio e impactando positivamente los indicadores trazadores de la cuidad con un alto nivel de resolutividad.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Jornadas de intensificación: en el marco de los procesos de articulación, se deberán fortalecer las actividades educativas acorde a la línea técnica del referente encargado de las jornadas en las fechas establecidas, desde las acciones rutinarias del entorno cuidador y proceso transversal.

A Continuación, se relaciona el listado de las jornadas y los meses en que están establecidas:

MES	JORNADA
Octubre/2024	Jornada “Conmemoración del mes de la salud bucal” Jornada “Día mundial de salud visual” Jornada “Día mundial contra el cáncer de mama” Jornada “Día Mundial de la Alimentación”
Noviembre/2024	Jornada “Día mundial de la diabetes” Jornada “Día mundial de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) – Día mundial contra el cáncer de pulmón”
Diciembre/2024	Jornada “Semana de Respuesta al VIH”
Febrero/2025	Jornada “Semana de prevención y lucha contra el cáncer”
Marzo/2025	Jornada “Semana Día Mundial de la audición” Jornada “Semana de prevención de muertes por cáncer de cérvix y cáncer de mama en las mujeres” Jornada “Lavado de manos” Jornada “Día del Plato Saludable (Día Mundial Sin Carne)”
Abril/2025	Jornada “Día Mundial de la actividad física” Jornada de “erradicación del castigo físico, humillante y denigrante en contra de los niños, niñas y adolescentes de Bogotá D.C”
Mayo/2025	Jornada “Día mundial de la hipertensión” Jornada “Día mundial sin tabaco” Jornada “Semana de parto humanizado, digno e intercultural” Jornada “Día mundial de donación de leche humana” Jornada “Día de Protección de la lactancia materna”
Junio/2025	Jornada “Semana de la salud bucal, visual y auditiva comunicativa” Jornada “Semana de salud Masculina”

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Asistencia Técnica

"La asistencia técnica, lejos de ser una mera transferencia unidireccional de conocimientos, se concibe como un proceso educativo de acompañamiento y fortalecimiento continuo. Su esencia radica en el reconocimiento de que tanto los facilitadores como participantes poseen saberes valiosos que, al entrar en diálogo, potencian las capacidades institucionales existentes y fomentan el desarrollo y co-construcción de nuevas habilidades que permitan la implementación del modelo de salud de Bogotá basado en la Atención Primaria Social. Además, la asistencia técnica facilita la incorporación de prácticas reflexivas y transformadoras en las acciones cotidianas.

En el contexto de la Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (GSP-PSPIC), la asistencia técnica está guiada, tanto estratégica como operativamente, por los lineamientos técnicos incluidos en la Ficha Técnica del tema de Educación para la Salud Pública. Por lo tanto, los lineamientos que orientarán las asistencias técnicas en el marco de los convenios GSP-PSPIC están detallados en este documento. Es fundamental que cada entorno, proceso y tema consulte esta ficha técnica y lleve a cabo el proceso conforme a los criterios allí establecidos, los cuales incluyen aspectos relacionados con la planeación, ejecución y evaluación de la asistencia técnica, así como otros elementos relevantes para su implementación efectiva como el uso del aplicativo de Asistencia Técnica de la Subsecretaría de Salud Pública".

Tratamiento de Datos

Los datos personales y sensibles que se recolecten en el marco de la ejecución de los convenios GSP-PSPIC, serán almacenados, procesados, usados, compilados, transmitidos, transferidos, actualizados, dispuestos y tratados para este fin, conforme a lo que establece la Ley 1581 de 2012 y en el capítulo 25 del Decreto 1074 del 2015 (único reglamentario del sector comercio, industria y turismo), la política de la SDS de tratamiento y protección de datos que se puede consultar en el siguiente link: https://www.saludcapital.gov.co/Documents/Politica_Proteccion_Datos_P.pdf y la

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales (o su equivalente) en la Subred Integrada de Servicios de Salud.

La SDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud son los responsables del tratamiento de los datos personales consignados por los usuarios, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, del Decreto 1074 de 2015 y de la política de tratamiento de datos personales de las entidades, respetando los derechos de los titulares y acatando las obligaciones que esto implica.

5. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Tabla 14. Indicadores de monitoreo y seguimiento

N°	Nombre del indicador	Frecuencia de medición*	Fórmula	Fuente	Responsable del cálculo
1	Porcentaje de avance en el cumplimiento de actividades planeadas en el plan de trabajo de la acción estratégica sectorial local de políticas	trimestral	Número de actividades implementadas del plan de trabajo/ número de actividades planeadas del plan de trabajo para las políticas * 100	Agenda estratégica local de políticas	Líder local
2	Porcentaje de compromisos cumplidos por localidad	trimestral	Numero de compromisos cumplidos por localidad / Numero de compromisos concertados por localidad	Matriz de seguimiento a compromisos de política	Líder local
4	Avance en el plan de ejecución de la gestión y análisis de Políticas para el bienestar en los territorios en los niveles	trimestral	(Número de acciones realizadas del Plan de ejecución de la gestión y análisis de Políticas para el bienestar en los territorios en los niveles	Plan de ejecución de la gestión y análisis de Políticas para el	Referente técnico administrativo del proceso y Técnico de apoyo a la

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

N°	Nombre del indicador	Frecuencia de medición*	Fórmula	Fuente	Responsable del cálculo
	meso y micro de la salud pública		meso y micro de la salud pública / Plan de ejecución de la gestión y análisis de Políticas para el bienestar en los territorios en los niveles meso y micro de la salud pública *100.	bienestar en los territorios en los niveles meso y micro de la salud pública	referencia administrativa
5	Avances en las actividades proyectadas por los ejes temáticos en plan de trabajo por Subred para componente análisis poblacionales	Trimestral	Cumplimiento de actividades programadas/actividades proyectadas	Plan de trabajo	Equipo análisis en el marco de las políticas Subred
6	Avances en las actividades proyectadas en plan de trabajo por Subred para componente análisis de acciones	Trimestral	Cumplimiento de actividades programadas/actividades proyectadas	Plan de trabajo	Equipo análisis en el marco de las políticas Subred

*Teniendo en cuenta que el convenio se establece en 1.5 meses, se hará un único reporta al finalizar el convenio.

6. REFERENCIAS

- Cunill, N. (2014). La intersectorialidad en las nuevas políticas sociales: Un acercamiento analítico-conceptual. *Gestión y Política Pública,* 23(1), 5-46. https://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v23n1/v23n1a1.pdf
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal [IDPAC]. (2017). *Mecanismos de participación ciudadana*. Bogotá. https://historico.participacionbogota.gov.co/instancias-de-participacion

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

- Ministerio de Salud y Protección Social [MSPS]. (2016). Orientaciones para la intersectorialidad. Bogotá.
- Ministerio de Salud y Protección Social [MSPS]. Resolución 518 de 2015. Bogotá, D.C.
- Ministerio de Salud y Protección Social [MSPS]. Resolución 295 de 2023
- Ministerio de Salud y Protección Social [MSPS]. Resolución 3280 de 2018. Bogotá, D.C.
- Ministerio de Salud y Protección Social [MSPS]. (2019). *Guía Participación Social: orientaciones para su desarrollo en el marco de la gestión de la salud pública y del plan de salud pública de intervenciones colectivas Bogotá*. Bogotá.
- Secretaria Distrital de Planeación [SDP]. (2019). *Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito*. Bogotá.
- Secretaria Distrital de Planeación [SDP]. (2024). *Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" 2024-2027*. https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-local/bogota-camina-segura
- Secretaría Distrital de Salud [SDS]. (2016). *Análisis de políticas de interés en salud publica en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016*. Convenio cooperación técnica en salud OPS-OMS-SDS. Bogotá.
- Secretaría Distrital de Salud [SDS]. (2021). *Documento Marco GSP-PSPIC v9*. Bogotá.
- Secretaría Distrital de Salud [SDS]. (2024). *Modelo de Salud de Bogotá + MAS Bienestar. Documento estratégico*. Versión1.1. https://www.saludcapital.gov.co/Documents/Home/Doc_estr_MAS_Bienestar.pdf
- Secretaría Distrital de Salud [SDS]. (2024). *Modelo de Salud de Bogotá + MAS Bienestar. Lineamiento operativo Pilar de toma de decisiones para la gobernanza* https://www.saludcapital.gov.co/Mas_bienestar/Lin_op_toma_decisiones_c.pdf

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

7. CONTROL DE CAMBIOS

Registre en este cuadro, la versión, fecha de aprobación de la versión y los cambios generados en cada versión del documento.

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	Octubre 2024	Se realiza la creación del documento dado a los nuevos convenios interadministrativos celebrados ente la Secretaría Distrital de Salud – FFDS y las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E; para la ejecución de las acciones Gestión de la Salud Pública de competencia y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	DOCUMENTO OPERATIVO PROCESO TRANSVERSAL DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS EL BIENESTAR EN LOS TERRITORIOS		
	Controlado no codificado	Versión:	01

Elaboró: Mauricio Garzón, Jhoana Muñoz, Astrid Montel, Adriana Padilla, Sebastián Pachón, Victoria Carrillo, Paola Gómez, Edyanni Ramos, Daniela Ceballos, Anya Suárez, Maribel Romero, Carlos Macana, Angela López, Juan Carlos Rojas, Irlena Salcedo, Santiago Valencia, Mariana Carvajal, Yazmín Puerto, Luz Mery Vargas, Juan Carlos Cocomá, Ana Sofia Alonso, Gladys Espinosa, Liliana Álvarez, Esperanza Peláez, Ludwingth Martínez, Gina Rangel, Oscar Fernández, Hilda Villamarín, Johana Escobar, Johana Mateus Avila / Revisó: Claudia Milena Cuellar Segura, Diana Sofía Ríos Oliveros, Diana Marcela Walteros Acero, Marcela Martínez Contreras / Aprobó: María Belén Jaimes Sanabria, Patricia Eugenia Molano Builes

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Jhoana Muñoz, Edyanni Nombre: Mauricio Garzón, Jhoana Muñoz, Astrid Montel, Adriana Padilla, Sebastián Pachón, Victoria Carrillo, Paola Gómez, Edyanni Ramos, Anya Suárez, Maribel Romero, Carlos Macana, Angela López, Irlena Salcedo, Santiago Valencia, Yazmín Puerto, Luz Mery Vargas, Juan Carlos Cocomá, Ana Sofia Alonso, Johana Mateus Avila Cargo: Profesionales Especializados de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública Nombre: Daniela Ceballos, Juan Rojas, Mariana Carvajal, Esperanza Peláez, Ludwingth Martínez, Liliana Alvarez Cargo: Profesionales Universitarios de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública Nombre: Gina Rangel, Oscar Fernández, Hilda Villamarín, Johana Escobar Cargo: Profesionales Especializados de la Subdirección de Determinantes en Salud Nombre: Gladys Espinosa Cargo: Profesional Especializada de la Subsecretaria de Salud Pública Fecha: octubre 2024	**Nombre:** Marcela Martínez Contreras **Cargo:** Subdirectora Acciones Colectivas **Nombre:** Claudia Milena Cuellar Segura **Cargo:** Subdirectora Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública **Nombre:** Diana Sofía Ríos Oliveros **Cargo:** Subdirectora Determinantes en Salud **Nombre:** Diana Marcela Walteros Acero **Cargo:** Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública **Fecha:** octubre 2024	**Nombre:** Patricia Eugenia Molano Builes **Cargo:** Directora de Salud Colectiva **Nombre:** María Belén Jaimes Sanabria **Cargo:** Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva **Fecha:** octubre 2024

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley